



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-MDCH/A**

Challhuahuacho, 23 de enero del 2023

**VISTOS:**

El informe N°01-2023-EPA-DC-MDCH-COT-APU de la Oficina de Defensa Civil de la MDCH-COT-APU, de fecha 23 de enero del 2023 sobre la conformación de la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil del distrito de Challhuahuacho del año 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme lo señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el Art. 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular de Pliego, el Alcalde está facultado a dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

**Que**, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero del 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), como un sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de desastres;

**Que**, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011 - PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional, y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden, y convocan las Plataformas;

**Que**, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de julio del 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) esta conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades publicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC**



**Que;** la atención al informe N°01-2023-EPA-DC-MDCH-COT-APU de la Oficina de Defensa Civil de la MDCH-COT-APU, de fecha 23 de enero del 2023 sobre la conformación de la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil del distrito de Challhuahuacho del año 2023, los cuales siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**Que,** estando en uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER** a los Integrantes de la **PLATAFORMA MULTISECTORIAL DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PERIODO 2023**, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO	DESIGNACION
01	Prof. Luis Ivan Cruz Puma	Municipalidad Distrital de Challhuahuacho	Alcalde	Presidente
02	Prof. Edilberto Pinares Almirón	Municipalidad Distrital de Challhuahuacho	Jefe de defensa civil	Secretario Técnico
03	Julián Guillermo Cconislla	Sub prefectura distrital de Challhuahuacho	Subprefecto	Miembro
04	Mayor Edwar Aquilino Berna	Comisaria distrital de Challhuahuacho	Comisario	Miembro
05	Adriel Soto Quintanilla	Compañía de bomberos del distrito de Challhuahuacho	responsable	Miembro
06	Bernardo Quispe Meneses	Centro de Salud de Challhuahuacho	Jefe	Miembro
07	Ing. Magno Odilón Quispe Belsuzarri	Agencia Agraria de Challhuahuacho	Jefe	Miembro
08	Prof. Placido Astete de la Torre	Coordinación educativa del distrito de Challhuahuacho	Coordinador	Miembro
09	Abogado Fredy Ramos Choque	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Responsable	Miembro
10	Ing. Smit Rios Ochoa	Tambo Choccollo PN Pais-MIDIS	Gestor Institucional	Miembro
11	Lic. Nicanor Efraín Calizaya Cruz	Estrategia Rural Challhuahuacho-PN Aurora-MIMP	Gestor Local	Miembro
12	Raúl Alejandro Luis	Centro poblado de Tambulla	Alcalde	Miembro
13	Samuel Huamanga Maldonado	Centro poblado de Santa Rosa de Huancuire	Alcalde	Miembro
14	Francisco Raunelli	MMG- Las Bambas	Representante	Miembro
15	Edwin Amoretti	MMG- Las Bambas	Representante	Miembro



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC**



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** como **SECRETARIO TECNICO** de la **PLATAFORMA MULTISECTORIAL DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO** a el Profesor **EDILBERTO PINARES ALMIRON**, Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de secretaria general, su publicación y la notificación a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLICASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC

*[Signature]*  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE

